REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. **47001315300520220015200**

CLASE DE PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE: Julieth Diazgranados Almarales
DEMANDADOS: Colsalud S.A.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, rechácese la demanda de la referencia al no subsanarse las falencias advertidas en auto del 10 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2f52c58125c6777a0de94a2c3adfeac26158ec17fd0be6b94c86c3a0eee0f1e

Documento generado en 04/08/2022 03:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica